



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°16 - 01-2024-ALC-MDL

Lobitos, 25 de enero del 2024.

VISTOS: EI OFICIO MÚLTIPLE N°001-2024/INFOM/PRE del Instituto de Fomento Municipal y Regional; de fecha 22 de enero 2024 emitido por Jorge Marco Sánchez Córdova – Presidente; referente a la invitación al Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez para su participación al evento de capacitación “LA APLICACIÓN DE LA LEY N°31812 POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN –AÑO 2024” a llevarse a cabo los días 02 y 03 de febrero 2024, en Sede Académica del INFOM, ubicada en el Jirón Carabaya N°665 - Cercado de Lima.(A 100 mts. de la Plaza San Martín).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según OFICIO MÚLTIPLE N°001-2024/INFOM/PRE del Instituto de Fomento Municipal y Regional; de fecha 22 de enero 2024 emitido por Jorge Marco Sánchez Córdova – Presidente; referente a la invitación al Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez para su participación al evento de capacitación “LA APLICACIÓN DE LA LEY N°31812 POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN –AÑO 2024” a llevarse a cabo los días 02 y 03 de febrero 2024, en Sede Académica del INFOM, ubicada en el Jirón Carabaya N°665 - Cercado de Lima.(A 100 mts. de la Plaza San Martín).

Que, atendiendo a la documentación precedente se ha tenido a bien autorizar la participación del Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez en el citado evento atendiendo su condición de Secretario General de la Entidad para cuyo efecto debe expedirse el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera – Decreto Legislativo N° 276 prescribe: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, que efectuará el Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez –, a la ciudad de Lima, a participar de la invitación al evento de capacitación “LA APLICACIÓN DE LA LEY N°31812 POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN –AÑO 2024” a llevarse

Alineados con su gente



se celebró los días 02 y 03 de febrero 2024, en Sede Académica del INFOM, ubicada en el Jirón Carabaya N°665 - Cercado de Lima. (A 100 mts. de la Plaza San Martín).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia por tres días; así como el pago por derecho de participación que importa la suma de S/ 600.00 (Seis cientos con 00/100 soles); debiendo cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.



CC. Arch.
Alcaldía
Gerencia
Adm. y Finanzas
Plan, Pres. y Coop. Tec. Nac e Intern.
Tesorería
RR.HH
Intersado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDIA
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente